



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El Supremo concede una segunda oportunidad a un abogado que, por un «error informativo», presentó el recurso que no tocaba

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha concedido una segunda oportunidad al abogado de un individuo condenado por agresión sexual porque, por "un error informativo", presentó un recurso de casación cuando no tocaba, saltándose la segunda instancia. En consecuencia, ha otorgado una prórroga de diez días al letrado para que pueda presentar el escrito de apelación al órgano judicial correspondiente, es decir, al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del País Vasco.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el litigio giraba entorno a una agresión sexual llevada a cabo por un ciudadano contra una joven que regresaba a su casa de madrugada. Agresión que, de acuerdo con lo establecido por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya, concluyó con una condena de seis años de prisión para el individuo, quien además tendría prohibido acercarse a la víctima a menos de 500 metros durante siete años y debería pagarle en conce

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |